



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 699/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Abg. Santiago Roberto VÁZQUEZ DE NOVOA, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

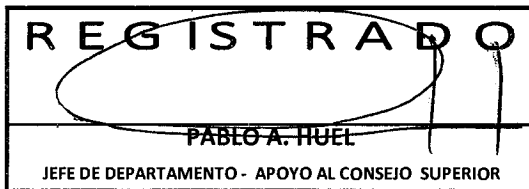
Que el Director de Tesis, Dr. Juan Alberto ARGÜELLO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El perfil de competencias del tutor en su función y rol tutorial en el modelo bimodal de la carrera de Abogacía de la Universidad Blas Pascal", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Enrique BAMBOZZI, Claudia DEL HUERTO ROMERO y Dante SALTO, como miembros titulares; y la Mg. Adriana ORDOÑEZ, el Mg. Valerio FRITELLI y la Mg. Gabriela SABULSKY, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El perfil de competencias del tutor en su función y rol tutorial en el modelo bimodal de la carrera de Abogacía de la Universidad Blas Pascal" presentada por el aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Abg. Santiago Roberto VÁZQUEZ DE NOVOA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Enrique BAMBOZZI, Claudia DEL HUERTO ROMERO y Dante SALTO.

Miembros Suplentes: Mg. Adriana ORDOÑEZ, Mg. Valerio FRITELLI y Mg. Gabriela SABULSKY.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2342/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior